INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo las 8:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2014 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIO"**SEGUNDO LLAMADO,** Rubro 240, ID. N° 270597, integrado por: Ab. Oscar Alfonzo, Miembro de la Primera Cámara Civil, Arq. Ángel González, Jefe de Obras Civiles, Ing. Nicolás Troncoso Ciancio, Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Ab. Katherine Rodríguez, Técnico Judicial de la Administración todos designados por Resolución del Consejo de Administración Nº 422 de fecha 21 de julio del cte. año, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día veinte de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

Licitación por Concurso de Oferta:	N° 03/2014
Nombre del Llamado:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIO
Modalidad:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA
ID del Llamado:	**270.597**
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	**1304/2014**
Adjudicación:	**POR LOTE**

Empresas invitadas

1- *Ramón Martínez Morinigo*
2- *Ronald Jorge Hammer Krone*
3- *Construidea S.A.*
4- *Ramón Amado Peralta Colman*
5- *Carlos Moises Alderete Arias*
6- *Brasguay S.R.L.*

1.) Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres

1.1) Apertura de Fecha 20 de noviembre de 2014 :

1- Según Acta N° 33/2014 de Apertura de Sobres, se registró la entrega de una oferta para esta convocatoria, y es: *BRASGUAY S.R.L.*

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*Lote*	*Ofertas*
1	*BRASGUAY S.R.L.*	1	Gs. NO COTIZA.-
	RUC : 80018261-8	2	Gs. 256.134.500

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C J Alto Paraná

Arq. Angel M. Gonzalez R.
Jefe de Obras Civiles
Poder Judicial VI CJ

OSCAR D. ALFONZO S
Miembro Tribunal de Apelación
Ciudad del Este

1.2) Observaciones incluidas en el Acta de Apertura de fecha 20/11/2014:

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	OBSERVACIÓN
1	*BRASGUAY S.R.L.* RUC : 80018261-8	Cotiza únicamente el lote 2 Se realiza la foliatura em este Acto No presenta Póliza de mantenimiento de oferta (de carácter sustancial) Presenta sus especificaciones técnicas en formato diferente al formulario N° 03, formulario de oferta.

2.) Análisis de las ofertas presentadas

CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Numeral 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

	BRASGUAY S.R.L. RUC : 80018261-8
Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	No Cumple
Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	No Cumple
Documento de Identidad del Firmante	Cumple
Formulario de lista de cantidades y precios	No Cumple
Garantia de mantenimiento de oferta	No cumple

En cuanto a la oferta presentada por la empresa *BRASGUAY S.R.L.*, RUC: 80018261-8, la misma adolece de la falta de documentaciones sustanciales. (no subsanables); configurándose con ello lo contemplado en el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C J Alto Paraná

Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
Poder Judicial VI CJ

OSCAR D. ALFONZO S
Miembro Tribunal de Apelación
Ciudad del Este

.

3) Recomendación:

3.1) Recomendación de declarar desierto *el presente llamado debido a que la única empresa que se presentó a este llamado BRASGUAY S.R.L.,* RUC : 80018261-8, ***presento una oferta que adolece de la falta de documentaciones sustanciales. (no subsanables) por encuadrarse en lo contemplado en el Art 30 inciso "b" de la Ley 2051/03.***

Los Miembros del Comité de Evaluación Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2014 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIO" Rubro 240, ID. N° 270.597, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio…(Decreto 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)…y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, por lo tanto emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C J Alto Paraná

Arq. Angel A. Gonzalez R.
Jefe de Obras Civiles
Poder Judicial VI CJ

OSCAR D. ALFONZO S
Miembro Tribunal de Apelación
Ciudad del Este